

**ANUNCIO RESULTADOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA 1 PLAZA DE
COORDINADOR DE DEPORTES.**

**ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL COMARCA DE SOMONTANO DE
BARBASTRO**

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo descrito en el encabezado para proceder a la valoración del concurso de méritos.

Primero.- Finalizada la valoración del concurso se obtienen los siguientes resultados:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL

APELLIDOS, NOMBRE	Servicios prestados C. Somontano	Servicios prestados otras adm	TOTAL
GUARDIA SIERRA, MARÍA CARMEN	75	0	75
LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	0	0	0
MINGUEZ HERNANDO, ADRIÁN	0	0	0
SALAMERO GRAU, MARCOS	0	10,6	10,6

B) FORMACIÓN Y TITULACIÓN ACADÉMICA

APELLIDOS, NOMBRE	Cursos de formación	Titulación académica	TOTAL
GUARDIA SIERRA, MARÍA CARMEN	24	0	24
LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	24	1	25
MINGUEZ HERNANDO, ADRIÁN	24	0	24
SALAMERO GRAU, MARCOS	24	0	24

Las Bases Comunes para la Estabilización del Empleo Temporal en la Comarca de Somontano de Barbastro de la convocatoria marcan en su punto 6.3. “*Se entenderá que han superado los correspondientes procesos selectivos en cada una de las plazas convocadas a la que se hayan presentado aquellas personas aspirantes que hubieran obtenido, en la fase de concurso de méritos, una puntuación total igual o superior a 30 puntos*”.



RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCESO SELECTIVO:

	APELLIDOS, NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	GUARDIA SIERRA, MARÍA CARMEN	75	24	99
2	SALAMERO GRAU, MARCOS	10,6	24	34,6

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE NO SUPERAN EL PROCESO SELECTIVO:

	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
1	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	25
2	MINGUEZ HERNANDO, ADRIÁN	24

Segundo.- Proponer a la Presidencia la Contratación de Personal Laboral Fijo por haber obtenido la máxima puntuación dentro de la plaza objeto de valoración a la siguiente candidata:

MARÍA CARMEN GUARDIA SIERRA

El punto 7.3 las Bases Comunes para la Estabilización del Empleo Temporal en la Comarca de Somontano de Barbastro establece que *“Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas relaciones provisionales, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en el concurso de méritos.*

Transcurrido el mismo sin que se presenten alegaciones o, en el caso de haberse presentado, una vez resueltas por el correspondiente Tribunal, se publicarán por los mismos medios la relación definitiva. La expresada relación y propuesta consiguiente de nombramiento/ contratación se elevará a la Presidencia de la Comarca de Somontano de Barbastro a los efectos oportunos.”

En Barbastro, a la fecha de la firma electrónica,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

